

hospielema cia. ltda. **HE**

533

Mauricio Nieto
En orden y legal

Manta, Marzo 10 del 2008

87.023
OK
Sale?
2008-04-08

Dr.
Jaime Roble
INTENDENTE DE COMPAÑÍA DE PORTOVIEJO
Presente.-

De mis consideraciones:

A través de la presente comunico Ud. que la compañía a la cual represento (HOSPIELEMA CIA. LTDA.), he incrementado un nuevo socio, y que esta Acta Jurídica esta registrado en el libro de Acciones y Accionistas presentado al Registro Mercantil de la ciudad de Manta.

Es así que presento el cuadro anterior de accionista y como queda actualmente con sus respectivas participaciones.

Accionista anterior:

| CEDULA | NOMINA | % | CAPITAL |
|-------------|------------------------|-----|-----------------|
| 170163570-6 | MAURICIO NIETO ANDRADE | 100 | 4,000.00 |
| | TOTAL | | 4,000.00 |

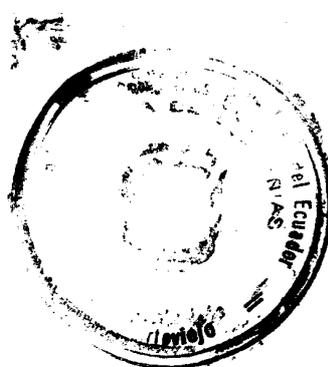
Accionistas actuales:

| CEDULA | NOMINA | % | CAPITAL |
|-------------|------------------------|----|-----------------|
| 170163570-6 | MAURICIO NIETO ANDRADE | 90 | 3,600.00 |
| 171415134-5 | RENATA NIETO MORENO | 10 | 400.00 |
| | TOTAL | | 4,000.00 |

Por la atención que preste a la presente quedo de Ud. muy agradecido.

Atentamente,

Mauricio Nieto
Mauricio Nieto Andrade
GERENTE
HOSPIELEMA CIA. LTDA.



10 MAR. 2008

Domicilio: Manta

533.1

W. Reyes

En este y ante



POR TODO
DEMOS GRACIAS



2008-02-28

ESCRITURA

De: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPANIA HOSPIELEMA
CIA. LTDA.

Otorgada por: EL SEÑOR MAURICIO RAUL NIETO ANDRADE Y SU CONYUGE

A Favor de: LA SEÑORITA RENATA ESTEFANIA NIETO MORENO

Nº 518



Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vinces

Copia TERCERA Cuantía USD\$400,00

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

Manta, 21 de febrero del 2008

NUMERO: QUINIENTOS DIECIOCHO (518)



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA
HOSPIELEMA CIA. LTDA. QUE OTORGA EL SEÑOR MAURICIO
RAUL NIETO ANDRADE.- A FAVOR DE LA SEÑORITA RENATA
ESTEFANIA NIETO MORENO.

CUANTIA USD\$400,00

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo
nombre, provincia de Manabí, República del Ecuador,
hoy día jueves veintiuno de febrero del dos mil ocho,
ante mi abogada ~~Vielka Reyes Vences~~, ~~Notaria Pública~~
Primera Encargada del cantón Manta, comparece el señor
MAURICIO RAUL NIETO ANDRADE, portador de la cédula de
ciudadanía No.170163570-6, y su cónyuge señora GLORIA
RENE MORENO HIDALGO, portadora de la cédula de
ciudadanía No. 170580012-4, de estado civil casados
entre sí, por sus propios y personales derechos en su
calidad de CEDENTES; y, por otra parte la señorita
RENATA ESTEFANIA NIETO MORENO, portadora de la cédula
de ciudadanía No. 171415134-5, de estado civil
soltera, por sus propios derechos, en calidad de
CESIONARIA. Los comparecientes son mayores de edad,
ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Manta,
legalmente capacitados para contratar y obligarse a
quienes de conocerle personalmente de haberse



presentado sus cédulas de ciudadanía, doy fe.- Bien instruidos con el objeto y resultado de esta escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, para lo cual me entrega una minuta cuyo texto es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase insertar una más por la cual conste, la de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.-

Comparecen al otorgamiento del presente instrumento, por una parte, los cónyuges señor MAURICIO RAUL NIETO ANDRADE y señora GLORIA RENE MORENO HIDALGO, por sus propios derechos, y los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, en calidad de "CEDENTES"; y, por otra parte, la señorita RENATA ESTEFANIA NIETO MORENO, en calidad de "CESIONARIA".- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía HOSPIELEMA Compañía Limitada fue constituida mediante escritura pública celebrada en la Notaría Décimo Quinta del cantón Quito, el once de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés de Diciembre del mismo año, inicialmente con domicilio en la ciudad de Quito, posteriormente en

la ciudad de Riobamba, para actualmente mantener su domicilio principal en esta ciudad de Manta, acto realizado mediante escritura pública celebrada en la Notaria Primera del Manta el diecinueve de agosto del dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de enero del dos mil cinco. El capital actual de la compañía es la suma de CUATRO MIL DOLARES; b) Los Cedentes son legítimos propietarios de cuatrocientas participaciones sociales de diez dólares cada una, en la Compañía HOSPIELEMA Compañía Limitada; c) De este monto de participaciones, Los Cedentes ceden cuarenta participaciones sociales de diez dólares cada una, de las que tiene en la Compañía HOSPIELEMA Compañía Limitada, a favor de la señorita Renata Estefanía Nieto Moreno: para cuyo efecto ha sido legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios reunida el Martes catorce de Febrero del Dos mil ocho, tal como consta del acta certificada que se adjunta como documento habilitante; TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes señalados, los cedentes señor MAURICIO RAUL NIETO ANDRADE y señora GLORIA RENE MORENO HIDALGO, legalmente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la



Compañía HOSPIELEMA Cía. Ltda., reunida el día martes catorce de Febrero del dos mil ocho, declaran que ceden en forma irrevocable, a favor de la señorita Renata Estefanía Nieto Moreno, cuarenta participaciones sociales de diez dólares cada una de las que tienen en la Compañía HOSPIELEMA Compañía Limitada; CUARTA: ACEPTACION.- La señorita Renata Estefanía Nieto Moreno, declara que acepta la cesión de participaciones que se realiza a su favor; QUINTA: PRECIO.- El precio por el cual se ceden las participaciones materia de este contrato es el correspondiente al valor nominal de cada participación, es decir, de diez dólares cada una, lo que da un valor total de CUATROCIENTOS DOLARES, que el cedente declara haberlos recibido de manos de la cesionaria de contado y en dinero efectivo, sin tener reclamo posterior que hacer por este concepto.- SEXTA: GASTOS.- Todos los gastos que genere la celebración de esta Escritura serán de cuenta de la cesionaria, a quien el cedente autoriza para que proceda a inscribirla en el Registro Mercantil correspondiente, LA DE ESTILO: Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para dar al presente instrumento plena eficacia legal. Minuta

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA HOSPIELEMA CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA JUEVES CATOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO.-



En la ciudad de Manta, a los catorce días del mes de Febrero del Dos mil Ocho, a las nueve horas, en el domicilio de la Compañía **HOSPIELEMA CIA. LTDA.**, ubicado en la ciudad de Manta, Calle diecisiete y Avenida Seis, con la presencia del único socio de la Compañía ingeniero **MAURICIO RAÚL NIETO ANDRADE**, quien es poseedor de todas las participaciones sociales de la Compañía. Se designa como Secretaria Ad-Hoc a la señorita **MARIANA DE JESUS MERO ALONZO**, quien acepta el cargo y promete fiel cumplimiento en el desempeño del mismo. Actúa como Director de Sesión, el Gerente General de la Compañía Ingeniero **MAURICIO NIETO ANDRADE**.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, se decide instalar la Junta General de Socios de la compañía "**HOSPIELEMA COMPAÑIA LIMITADA**" con el carácter de universal, bajo el siguiente **Orden del día**:

AUTORIZAR A ING. MAURICIO NIETO ANDRADE A CEDER CUARENTA DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES A LA SEÑORITA RENATA ESTEFANIA NIETO MORENO.

El Director de la Sesión declara válidamente instalada la sesión al tenor de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías y ordena que, por secretaria, se dé lectura del orden del día, lo que es cumplido por la Secretaria Ad-Hoc de la Junta, luego de dar cumplimiento también de lo dispuesto en el Artículo 239 de la Ley de Compañías.

En tal virtud, el socio presente, en su calidad de único poseedor del ciento por ciento de las participaciones sociales de la Compañía **HOSPIELEMA Cía. Ltda**, decide ceder cuarenta de sus participaciones sociales de diez dólares cada una de la Compañía a la señorita Renata Estefanía Nieto Moreno. A tal efecto, ordena a dar a todos los pasos legales para la Cesión de Participaciones, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

No habiendo otro punto que tratar, se declara en receso la sesión con el fin de que se elabore el acta respectiva, hecho lo cual, se procede a dar lectura de la misma, la que es aprobada y firma en unidad el Director y Secretaria Ad-Hoc la certifica, levantándose la sesión a las diez horas treinta minutos del día señalado anteriormente. (firmado) Mauricio



Nieto.- DIRECTOR DE SESION; (firmado) Mariana Mero Alonzo.-
SECRETARIA AD-HOC.

CERTIFICO: Que la presente es copia del Acta original, que reposa en el
Libro de Actas de la Compañía y a la cual me remito de ser necesario.-
Manta, 14 de Febrero del 2008.-


MARIANA MERO ALONZO
SECRETARIA AD-HOC

SECRETARIA AD-HOC
SECRETARIA AD-HOC



REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 170193570-6

NIETO ANDRADE MAURICIO RAUL

INBABURA/TIARRA/SAGRARIO

20 JUNIO 1946

001- 9326 30542 X

INBABURA TIARRA

SAGRARIO 1960



ECUATORIANA***** 2333320000

CASADO GLORIA RENE NOBENO HIDALGO

SUPERIOR ING. ELECTRONICO

CAJO NIETO

MARTA LUISA ANDRADE

RIOHANNA 04/09/2000

04/06/2014

REN 000716



CERTIFICADO DE VOTACION

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

202-0075 1701635706

NUMERO CEDULA

NIETO ANDRADE MAURICIO RAUL

MANABI PROVINCIA

MANTA CANTON

PARROQUIA





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDULACION

CIUDADANIA*MED No. 171415134-5

NIETO MORENO REMATA ESTEFANIA
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 19 AGOSTO 1989
 006-F 0395 04790 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1989

Amato Nieto




ECUATORIANA***** E4333V4222
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 MAURICIO RAUL NIETO
 GLORIA RENE MORENO
 MANTA 28/08/2018
 28/08/2018
 REN 0565079






REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 170580012
MORENO HIDALGO GLORIA RENE
RICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
25 MAYO 1989
DNI: 006-1-0241-06379 R
RICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ

[Handwritten Signature]

ECUATORIANA*****
CASADO MAURICIO RAUL NIETO ANDRADE
SECUNDARIA ESTUDIANTE
LUIS MORENO
GLORIA HIDALGO
RIOBAMBA
26/03/2015
REN 00000000
Chm





firmada por el señor Abogado Abel Alava Rivera, matrícula No.2.092 del Colegio de Abogados de Manabí.-
 (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que los comparecientes la aprueban y ratificándose en su contenido que queda elevado a escritura pública con todo el valor legal; se cumplió con todos los requisitos de ley; y, leída que les fue esta escritura pública a los comparecientes de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo en unidad de acto, doy fe.- Enmendado 6 vale doy fe.-

Mauricio Nieto

MAURICIO PAUL NIETO ANDRADE
 C.C. No.170163570-6

Gloria Rene Moreno Hidalgo

GLORIA RENE MORENO HIDALGO
 C.C. No. 170580012-4

Renata Estefania Nieto Moreno

RENATA ESTEFANIA NIETO MORENO
 C.C. No. 171415134-5

Virginia de la Cruz

LA NOTARIA ENCARGADA
 Ab. Virgilia Reyes Vences.

NOTARIA PRIMERA SUPLENTE (E)
 CANTON - MANTA



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO EN SIETE FOLIOS UTILES.

DOY FE QUE la Presente Fotocopia es LA NOTARIA ENCARGADA
 Igual A Su Original
 MANTA 03 DE 04 DEL 2008 Ab. Virgilia Reyes Vences.

Virgilia Reyes Vences
 Virgilia Reyes Vences
 NOTARIA PRIMERA SUPLENTE (E)
 CANTON - MANTA

NOTARIA PRIMERA SUPLENTE (E)
 CANTON - MANTA

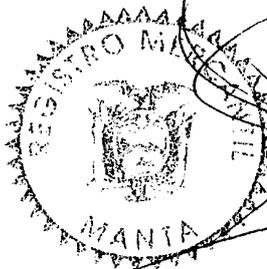




ZON:

HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA COMPAÑIA " HOSPIELEMA CIA. LTDA. " DEL VEINTE Y CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL CINCO, DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES , OTORGADA POR EL SEÑOR MAURICIO RAUL NIETO ANDRADE Y SU CONYUGE SEÑORA GLORIA RENE MORENO HIDALGO A FAVOR DE LA SEÑORITA RENATA ESTEFANIA NIETO MORENO, MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE LA NOTARIA PUBLICO PRIMERA ENCARGADA DEL CANTON, ABG. VIELKA REYES VINCES, EL DIA VEINTE Y UNO DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO.- DEJO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL

MANTA, 6 DE MARZO DEL 2.008



Ab. Carlos A. Gómez Rivera
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
CANTON MANTA



ZON.- En esta fecha, tome nota al margen de la escritura de Constitución de la Compañía HOSPIELEMA CIA. LTDA, de fecha 11 de Diciembre de 1998, de la cesión de participaciones que otorga Mauricio Raúl Nieto Andrade a favor de Renata Estefanía Nieto Andrade, constante del presente instrumento público.
Quito a treinta y uno de Marzo del año dos mil ocho.




Dr. Antonio Vaca Rulova
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

